



Con “errores involuntarios”, el Plan B electoral evade a la Suprema Corte mientras se consume el tiempo



Este 28 de febrero, el líder de la bancada de **Morena en el Senado, Ricardo Monreal**, reconoció que los recursos de impugnación contra el **Plan B electoral** no pueden avanzar en la **Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)** debido a que la nueva norma en materia electoral no se ha publicado en el **Diario Oficial de la Federación (DOF)**.

El senador de **Morena** expuso que el bloque de oposición podrá interponer acciones de inconstitucionalidad una vez que la reforma sea promulgada por el **presidente Andrés Manuel López Obrador**, y justificó el retraso debido a que el documento final no cuenta con las firmas necesarias por los representantes del **Poder Legislativo**.

En respuesta, **Santiago Creel Miranda**, **presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados**, explicó que la publicación del Plan Electoral se retrasó debido a “errores de técnica parlamentaria” en el documento enviado por la Cámara de Senadores, pues su contenido no correspondía con lo ya aprobado en San Lázaro.

“El documento se suscribió hoy en la mañana ¿Por qué? **Porque hubo errores de técnica constitucional** por parte de la colegisladora, seguramente **fueron errores involuntarios**, pero fueron errores. ¿Cuáles fueron esos errores? No solamente quitaron **la cláusula de la vida eterna** (a los partidos pequeños), sino se llevaron varios párrafos adicionales que esta Cámara no había suprimido”, explicó Santiago Creel.